

## **DERECHO DE INFORMACION DE LOS ACCIONISTAS**

*A partir de la publicación del anuncio de la Convocatoria de la Junta General quedan en el domicilio social de TIREA, para su examen por los accionistas, quienes asimismo podrán solicitar su entrega o envío gratuito, así como consultar en la web corporativa ([www.tirea.es](http://www.tirea.es)), los siguientes documentos:*

- (i) Cuentas Anuales (memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, el estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio y el estado de flujos de efectivo) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2023, la Propuesta de Aplicación del Resultado y el Informe de Auditoría.*
- (ii) Estado de Información no Financiera 2023 e Informe de Auditoría.*
- (iii) Propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas*

*De acuerdo con lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria.*

*En los escritos de solicitud de información se hará constar el nombre o denominación social del accionista solicitante y se acompañará copia de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia que acredite su condición de accionista.*

*Las solicitudes de información deberán dirigirse a la atención de la Oficina del Accionista (Ctra. Las Rozas-El Escorial Km 0,300- 28231 Las Rozas-Madrid, Tel: 91 451 68 28 y correo electrónico [accionistas@tirea.es](mailto:accionistas@tirea.es)).*

## **PARTICIPACION EN LA JUNTA GENERAL POR MEDIOS TELEMÁTICOS**

*El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 28 de febrero de 2024, ha acordado que la Junta General se celebre de forma presencial y simultáneamente por medios telemáticos.*

### **PROCEDIMIENTO PARA LA ASISTENCIA EN REMOTO, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA.**

*El Consejo de Administración ha adaptado las reglas de funcionamiento que se enuncian en el artículo 26 de los estatutos, para la asistencia telemática, y en los artículos 35 y 36 para el voto a distancia.*

#### **1.- Asistencia telemática a la Junta General:**

*El accionista que desee asistir telemáticamente deberá dirigir un correo electrónico a la Oficina del Accionista de TIREA ([accionistas@tirea.es](mailto:accionistas@tirea.es)) adjuntando la "tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia" debidamente firmada, junto con copia del poder de representación, al objeto de poder recibir el enlace y las instrucciones de conexión. La solicitud de asistencia telemática se habrá de solicitar antes de las 12:00 horas del día 20 de mayo de 2024.*

*Los accionistas se podrán conectar con media hora de antelación a la celebración, finalizando la conexión una vez terminada la Junta General. No se considerará presente al accionista que lo haga transcurrida la hora límite establecida.*

*Las intervenciones y propuestas de acuerdos que tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, se deberán remitir a la sociedad con anterioridad al momento de la constitución de la junta.*

*Las solicitudes de informaciones o aclaraciones de los accionistas que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la Junta General de Accionistas o por escrito, por el Presidente o la Secretaria del Consejo de Administración, indistintamente, dentro de los siete días siguientes a su celebración.*

*En caso de que el accionista quiera ejercitar su derecho de voto, se estará a lo dispuesto en el apartado siguiente para la emisión de voto a distancia.*

## **2.- Medios para la emisión del voto a distancia:**

Los medios de comunicación a distancia válidos para emitir el voto a distancia son los siguientes:

- (i) Entrega o envío por correspondencia postal: Para la emisión del voto a distancia mediante entrega o envío por correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado "Voto a Distancia" de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia emitida por TIREA. La tarjeta debidamente cumplimentada, firmada y, en su caso, con el sello de la entidad accionista deberá remitirse por mensajero o por correo a la sede social de TIREA, Ctra. Las Rozas a El Escorial, KM 0,300-28231 Las Rozas de Madrid.
- (ii) Medios electrónicos: Cuando el voto se realice por correo electrónico, se adjuntará la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia con el apartado "Voto a distancia" cumplimentado y firmado por certificado digital emitido según el Reglamento eIDAS (Reglamento UE Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE) a la cuenta de correo accionistas@tirea.es. Asimismo, será posible la remisión del voto a distancia sin firma digital cuando se envíe a través de la dirección de correo electrónico que cada socio tenga comunicada a la sociedad.

### **2.1. Normas de funcionamiento del voto a distancia:**

- (i) TIREA deberá recibir el voto emitido por cualquiera de los medios previstos en los dos apartados precedentes antes de las cuarenta y ocho horas anteriores a la prevista para el comienzo de la Junta General. En caso contrario, se tendrá por no formulado.
- (ii) Los accionistas que emitan su voto a distancia serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General. En consecuencia, las delegaciones realizadas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

- (iii) Los accionistas personas jurídicas, junto con el voto a distancia deberán remitir copia del apoderamiento que les habilite a actuar por cuenta de la entidad accionista.

### **3.- Medios para la emisión de la representación:**

*En relación con la delegación de representación y voto, el accionista deberá remitir la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia con el apartado "Delegación" cumplimentado por cualquiera de los medios establecidos en el apartado anterior para el voto a distancia a TIREA, si delega a favor del Presidente del Administración. En el caso de que delegue en otro accionista o representante, deberá remitirla a dicho accionista o representante para que firme en el espacio habilitado para ello, remitiéndola posteriormente a TIREA a efectos de registro del quorum de constitución.*

### **PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL**

*De conformidad con la normativa de protección de datos personales, los datos de carácter personal de los accionistas y, en su caso, de sus representantes, facilitados para el ejercicio de sus derechos de información, asistencia, delegación y voto en la Junta General serán tratados por TIREA, en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de remitir la documentación relativa a la Junta, gestionar la convocatoria y la celebración de la Junta General, en cumplimiento de sus obligaciones legales derivadas de la relación accionarial existente.*

*Los datos serán conservados durante el desarrollo de dicha relación y, tras ello, por el período de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales que resulten de aplicación. Los titulares de los datos personales podrán remitir sus solicitudes de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad, mediante comunicación escrita dirigida al Delegado de Protección de Datos de TIREA a la dirección Ctra. Las Rozas-El Escorial, Km 0,300-28231 Las Rozas de Madrid o mediante el envío de un correo electrónico al mail responsable.privacidad@tirea.es.*